

con local letra «A» de esta planta y parte, con la otra terraza de uso exclusivo del local letra A de esta planta. Cuota de proporcionalidad: 3,70 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.814, libro 540, folio 9, finca registral número 27.659, inscripción segunda. Tipo: 53.865.623 pesetas.

Dado en Girona a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—3.903.

GRANADA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos sobre juicio voluntario de prevención de abintestato número 260/1993, seguidos a instancias de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de la Junta de Andalucía, Gerencia Provincial de Granada, respecto al caudal hereditario del fallecido don Domingo López Lostal, nacido en Zaragoza el 12 de diciembre de 1915, y siendo su último domicilio, así como el lugar de fallecimiento en la residencia de pensionistas de Armilla (Granada).

No constando descendientes, ascendientes ni colaterales, dentro del cuarto grado y no habiéndose presentado algún otro pariente a reclamar la herencia. Se llama a través del presente edicto, a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en plaza Nueva, número 8 (Granada), a reclamarlo dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Granada a 8 de enero de 1998.—El Secretario.—3.851-E.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Jesús Acebes Ortega, contra «Castillo y Orbañanos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000017035479, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Vivienda C o derecha subiendo del piso primero en la casa, en Haro, en la calle La Ventilla, número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca registral 17.553 al folio 109 del tomo 1.566, libro 201. Valorada pericialmente en 10.249.200 pesetas.

2. Urbana. Locales del alto o desván de la casa en Haro, en la calle La Ventilla, número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca registral 17.554 al folio 110 del tomo 1.566, libro 201. Valorada pericialmente en 7.017.900 pesetas.

Dado en Haro a 14 de enero de 1998.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—3.859

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de divorcio número 99/1997 seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 5, a instancias de doña Carmen Sánchez Bautista, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López-Jurado, contra don Salvador Enamorado González, recayó en fecha 25 de noviembre de 1997 la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 323/97: En la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat a 25 de noviembre de 1997. La ilustrísima señora doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los autos de divorcio, seguidos a instancia de doña Carmen Sánchez Bautista, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López-Jurado, contra don Salvador Enamorado González. Antecedentes de hecho. Fundamentos de derecho. Fallo: Estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López-Jurado, en nombre y representación de doña Carmen Sánchez Bausista, contra don Salvador Enamorado González, y declaro disuelto el matrimonio por causa de divorcio, con todos los efectos legales, y sin que quepa pronunciamiento sobre alimentos en favor del hijo común, sin hacer pronunciamiento alguno sobre las costas causadas en esta instancia.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Salvador Enamorado González, declarado en rebeldía y en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Hospitalet de Llobregat a 1 de diciembre de 1997.—3.848-E.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Set i Grup, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0745-000-18-219-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1, local comercial, sito en la planta baja de la casa sita en término de Hospitalet de Llobregat, calle de Salvador Seguí, 18. Superficie 102,50 metros cuadrados, de los cuales 35,45 metros cuadrados, corresponden a un altílo al que se accede desde una escalera interior. Dicho local conforma una nave diáfana con aseó al fondo. Linda: Al frente, este, con calle Salvador Seguí; por la espalda, oeste, con propiedad de don José Mariano y doña Ana Cabanes; por la derecha, norte y por la izquierda, sur, con don José y don Luis Casadevall. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.479, libro 219, sección primera, folio 153, finca número 6.169, inscripción primera. Tipo de subasta: 9.063.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 12 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Sagrario Díaz Cuevas.—3.905-16.